



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-01544-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., **24 MAR. 2020**

Teniendo en cuenta la comunicación vista a folio 72 por parte del Jefe Grupo Administrativo Historias Laborales del Ministerio de Defensa Nacional en donde informa que el demandado **EDUARDO GONZALEZ ALDANA** no figura en el sistema de información (**SIATH**) ni como funcionario activo ni retirado de esa entidad, por tal razón no se tiene en cuenta la notificación.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para informe una nueva dirección del demandante y proceda a la notificación dentro de los 30 días.

En consecuencia, una vez cumpla con el párrafo anterior se autoriza al demandante para que proceda a la notificación del demandado conforme a los artículos 291 y 292 del C.G. del P. o de aplicaciones a las normas del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. **25 AGO 2020** HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° **045** de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria